

Ajuntament de la Roca del Vallès

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones para proyectos y actividades de Juventud 2018.

BDNS(Identif.): 399903.

Extracto de la resolución de 19 de marzo de 2018 por la JGL del Ayuntamiento de la Roca del Vallès, por la que se abre convocatoria de subvenciones para proyectos y actividades ciudadanas a desarrollar en el ámbito JOVENTUT 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablero de anuncios electrónicos del Ayuntamiento de la Roca del Vallès, denominado e-tauler.

Primero. Objeto y condiciones.

El objeto de la convocatoria es la solicitud, la concesión, el pago y la justificación de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de la Roca del Vallès en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos y actividades ciudadanas, a desarrollar en el ámbito de JOVENTUT de la Roca del Vallès.

Segundo. Finalidad.

Promover proyectos de interés público o social en el ámbito de JOVENTUT para mejorar la cohesión social del municipio, promover las asociaciones, fomentar los valores sociales y culturales, además de nuevas formas de participación.

Tercero. Beneficiarios.

Pueden ser beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro y las agrupaciones de personas físicas, empadronadas en la Roca del Vallès.

Quarto. Presentación solicitudes.

El plazo es de 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Quinto. Importe.

El importe para las subvenciones de JOVENTUT del año 2018 es de 6.000 euros.

La Roca del Vallès, 19 de marzo de 2018
Concejal de Juventud, Roser Moreno Sanchez